

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN LAS DISTINTAS DELEGACIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

INFORME VALORACIÓN (TÉCNICA) SOBRE N.º 2.

1.- Objeto.

El objeto del presente estudio es valorar, de acuerdo a las bases de la licitación (P.C.A.P. y P.P.T) para la contratación del suministro de MOBILIARIO DIVERSO, necesario para las distintas delegaciones, dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento de Torremolinos, las propuestas técnicas y fichas de características técnicas presentadas (SOBRE N.º 2).

2.- Propuestas presentadas.

Las empresas que han sido admitidas para la valoración de las referencias presentadas son:

1	VASCO INFORMÁTICA, S.L.
2	GOVEZ, S.L.
3	OFINET EUROPA S. L.
4	ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ

3.- Criterios de Adjudicación.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración los cuales figuran en el pliego de prescripciones técnicas:

La valoración máxima será de 100 puntos, repartidos de la siguiente manera:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (30 puntos máximo)

A) Calidad de la oferta según características técnicas del mobiliario (hasta 30 puntos). Para poder referenciar de forma objetiva la calidad de las ofertas se valora cada producto de 0 a 4 puntos, teniendo en cuenta las fichas de características técnicas de los elementos y los certificados de cumplimiento UNE indicadas «o

equivalente», de las empresas fabricantes ofertadas, que se indican en P.P.T y que deberán presentar.

Aquellos artículos que no cumplan dichos requisitos y/o mínimos de calidad, quedarán fuera de valoración, tanto en la fase de calidad como en la económica. En caso que la suma del C.R.I. (coeficiente de repercusión individual) de dichos artículos supera el 5,00% (5,00) del total de productos (100,00), dará lugar a la exclusión del licitador:

- 0 puntos: aquel producto cuyas especificaciones y/o muestras no determinen claramente ser conforme a lo establecido en el Anexo I del presente pliego o sean inferiores a las calidades exigidas.
- 2 puntos: aquellos que sus características y calidades coincidan con las descritas en el citado anexo.
- 4 puntos: aquellos cuyas características y calidades sean superiores a las especificadas en el P.P.T. y sean susceptibles de valoración atendiendo a criterios de uso.

A la puntuación obtenida por cada producto se le aplicará el C.R.I. (Coeficiente de Repercusión Individual), del producto que figura en Anexo, obteniéndose una puntuación repercutida por producto.

$$V_{cp} = V_c \times CRI$$

Siendo:

V_{cp} = Valoración calidad producto

V_c = Valoración calidad obtenida (0-2-4) por producto

CRI = Coeficiente conforme ANEXO de repercusión individual de cada producto, calculado conforme previsión de consumo.

La suma en conjunto de la valoración por calidad de cada producto será el factor que determine el reparto proporcional de los puntos establecidos para la valoración.

Al licitador que obtenga la mayor valoración se lo otorgarán 30 puntos y a los demás de forma proporcional a la puntuación obtenida, de acuerdo a una regla de tres simple.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE CIFRAS O FORMULAS (70 puntos máximo)

B) Oferta económica (hasta 50 puntos).

El criterio para la obtención de la valoración de la oferta económica será el siguiente:

Se valorarán únicamente aquellos productos con una puntuación mínima en la fase de calidad (2 ó 4 puntos). Los que en la valoración de calidad hayan obtenido 0 no serán valorados en la oferta económica. La valoración se realizará independientemente por cada uno de los productos relacionados en el Anexo conforme la siguiente fórmula:

$$Vep = \frac{Ppm}{Pim} \times CRI$$

Siendo:

Vep = Valoración económica de oferta en cuestión por producto.

Ppm = Importe de la menor oferta por producto.

Pim = Importe de la oferta a valorar.

CRI = Coeficiente conforme Anexos de Repercusión de cada producto en el Importe total, calculado conforme previsión de consumo.

La suma en conjunto de la valoración económica por producto será el factor que determine el reparto proporcional de los puntos establecidos para la valoración económica.

Al licitador que obtenga la mayor valoración (suma en conjunto de la valoración económica por producto, Vep) se lo otorgarán 50 puntos y a los demás de forma proporcional a la puntuación obtenida, de acuerdo a una regla de tres simple simple.

$$Pi = Pmax. (\Sigma Vepi / \Sigma Vepmax)$$

Pi = Puntuación licitador a valorar.

Pmax. = Puntos máximos.

ΣVep = Sumatorio valoración económica de oferta en cuestión por producto.

$\Sigma Vepmax$ = Sumatorio valoración económica máximo.

Esta fórmula nos evita que exista un descuento lineal para todos los productos y lograr mejor precio en los artículos con mayor peso en el importe total según su utilización.

C) Plazo de entrega (hasta 20 puntos).

La empresa que mejor plazo de entrega ofrezca en días (sin que incurra en baja anormal) tendrá 20 puntos. El resto de forma proporcional, obteniendo 0 puntos la empresa que ofrezca 45 días de plazo de entrega. En el caso de las ofertas no contengan mención sobre el plazo de entrega, se entenderá de aplicación el plazo máximo establecido en el Pliego.

Se fijará un coeficiente que determine la mejora en el plazo de entrega calculando la diferencia entre el plazo máximo de entrega y el plazo ofertado, siendo esta diferencia indicada en días.

COEFICIENTE = PME - POE

Siendo:

PME = Plazo máximo de entrega.

POE = Plazo ofertado de entrega.

Este coeficiente servirá para el cálculo final de la valoración en proporción al coeficiente de la mejor propuesta, mediante la siguiente fórmula.

$$VPE = \frac{CPV}{CMV} \times 20$$

Siendo:

VPE = Valoración de plazo de entrega

CMV = Coeficiente máximo de propuestas valoradas.

CPV = Coeficiente de la propuesta a valorar.

Se otorgará 0 puntos a quien no mejore el plazo máximo de entrega.

4.- Valoración Oferta técnica.

Se ha procedido a la valoración de la documentación del sobre nº 2 oferta técnica presentadas por las empresas licitadoras las cuales se proceden a detallar. En este informe sólo se evalúa los criterios valorables mediante juicio de valor punto "A".

La oferta de **VASCO INFORMÁTICA S.L.**, es buena en general, presenta junto las fichas de características técnicas los códigos a los que corresponden, a excepción del artículo correspondiente al código 5.2 (BANCADA DE ESPERA 3 PLAZAS) al cual no aporta referencia alguna, debiendo ofertar por la totalidad de mobiliario indicado en el Anexo I del PPT (punto 4.2 del PPT).

CÓDIGO	MINIMOS A CUMPLIR	CRI	OBJECCIONES
5.2	BANCADA DE ESPERA 3 PLAZAS - Estructura con patas en forma de U invertida modelo Covex, realizadas en tubo de acero con niveladores de nylon en contacto con el suelo. Posibilidad de anclaje al suelo. Asiento y respaldo tapizados en espuma de poliuretano de alta densidad, 30kg/m3 en tejidos del grupo A, trasera del respaldo en polipropileno negro.	8,86	NO PRESENTA NINGUNA REFERENCIA

8,86

En cuanto a los requisitos técnicos de calidad, la suma de los CRI de los productos excluidos es 8,86%. (Supera el 5% del total de productos a ofertar, punto 4.2 del PPT). La oferta en cuanto calidad técnica no cumple.

La oferta de **GOVEZ S.L.** es una buena oferta en general, presenta junto las fichas de características técnicas los códigos a los que corresponden, incluyendo la totalidad de los artículos del Anexo I, y todo conforme al punto 6 del PPT.

La oferta de **OFINET EUROPA S. L.**, presenta varias fichas técnicas de productos, sin hacer mención a cual de los modelos de dicha ficha técnica es el ofertado, lo cual no queda claro que modelo oferta. Aún así, suponiendo que oferta el modelo que mejor se adapta a lo solicitado y haciendo la valoración que supondría de ser correcta esa apreciación, hay varios artículos que no aparece en ninguna de las fichas técnicas, como son los correspondientes a los códigos 1,2 (ALAS AUXILIAR), 1,5 (TAPAS PASACABLES RECTANGULAR), Y 2.2 (ALA MESA BÁSICA), por lo que no cumple el punto 4.2 del PPT al no presentar fichas técnicas ni referencias de todos los productos indicados en el Anexo I.

CÓDIGO	MINIMOS A CUMPLIR	CRI	OBJECCIONES
1.2	Alas auxiliar - Con mismas características que la mesa anterior (CÓDIGO 1.1), de dimensiones 100 x 60 x 74h cm	6,33	NO PRESENTA NINGUNA REFERENCIA
1.5	Tapas pasacables rectangular - Instalada en sobre de mesa, fabricada con estructura de acero lacado con pintura epoxi, tapa de melamina del mismo color que la tapa de la mesa, de dimensiones 420x113 mm	2,74	NO PRESENTA NINGUNA REFERENCIA
2.2	Ala mesa básica - Con mismas características que la mesa anterior (CÓDIGO 2.1), de 1000X600 mm. en estructura serie Básica con apoyo en estructura mesa y apoyo en suelo mediante pedestal de la serie.	6,33	NO PRESENTA NINGUNA REFERENCIA

15,40

En cuanto a los requisitos técnicos de calidad, la suma de los CRI de los productos excluidos es 15,40%. (Supera el 5% del total de productos a ofertar, punto 4.2 del PPT). La oferta en cuanto calidad técnica no cumple.

La oferta de **ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ**, presenta varias fichas técnicas de productos, sin indicar ningún código de artículo al que corresponden y sin hacer mención a cual de los modelos de dicha ficha técnica es el ofertado, lo cual no queda claro que modelo oferta. Aún así, suponiendo que de entre todas las fichas técnicas

oferta el modelo que mejor se adapta a lo solicitado y haciendo la valoración que supondría de ser correcta esa apreciación, hay varios artículos que no aparece en ninguna de las fichas técnicas, como son los correspondientes a los códigos 1,2 (ALAS AUXILIAR), 1,5 (TAPAS PASACABLES RECTANGULAR), 2.2 (ALA MESA BÁSICA) y en el artículo correspondiente al código 10 (SILLAS CONFIDENTE DE DIRECCIÓN), no hay ninguna silla con la característica “Fabricada en policarbonato transparente de alta resistencia” como se indica en el Anexo I, por lo que no cumple el punto 4.2 del PPT al no presentar fichas técnicas ni referencias de todos los productos indicados en el Anexo I.

CÓDIGO	MINIMOS A CUMPLIR	CRI	OBJECCIONES
1.2	Alas auxiliar - Con mismas características que la mesa anterior (CÓDIGO 1.1), de dimensiones 100 x 60 x 74h cm	6,33	NO PRESENTA NINGUNA REFERENCIA
1.5	Tapas pasacables rectangular - Instalada en sobre de mesa, fabricada con estructura de acero lacado con pintura epoxi, tapa de melamina del mismo color que la tapa de la mesa, de dimensiones 420x113 mm	2,74	NO PRESENTA NINGUNA REFERENCIA
2.2	Ala mesa básica - Con mismas características que la mesa anterior (CÓDIGO 2.1), de 1000X600 mm. en estructura serie Básica con apoyo en estructura mesa y apoyo en suelo mediante pedestal de la serie.	6,33	NO PRESENTA NINGUNA REFERENCIA
10	Sillas confidente de dirección - Fija con cuatro patas. - De respaldo medio. - Brazos fijos. - Fabricada en policarbonato transparente de alta resistencia. - Dimensiones: 36 x 46 x 90h cm	2,16	NO PRESENTA SILLA FACRICADA EN POLICARBONATO TRANSPARENTE O SIMILAR

17.56

En cuanto a los requisitos técnicos de calidad, la suma de los CRI de los productos excluidos es 17,56%. (Supera el 5% del total de productos a ofertar, punto 4.2 del PPT). La oferta en cuanto calidad técnica no cumple.

Según el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, punto 4:

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

4.1. Los licitadores deberán ofertar por la totalidad del suministro, proporcionando precios de todos y cada uno de los materiales que se incluyan en la misma. Además los licitadores deberán ofertar para aquellos artículos que, sin estar recogidos en el anexo al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, son susceptibles de ser solicitados en caso de que el Ayuntamiento así lo requiriese,

porcentaje de descuento que aplicarían sobre sus tarifas. Para su suministro se requiera por parte del Ayuntamiento un presupuesto previo donde se recojan los precios de los mismos una vez aplicado el citado descuento. Para estos suministros y en base al presupuesto presentado, el Ayuntamiento podrá decidir libremente la adquisición del producto al adjudicatario u otro proveedor.

4.2. Los bienes deberán ajustarse a las características y calidades mínimas fijadas previamente por la Administración en el anexo al presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Así mismo **deberán aportar las fichas de características técnicas de los elementos y los certificados de cumplimiento UNE indicadas «o equivalente», de las empresas fabricantes ofertadas**, de todo el mobiliario que se indican en el Anexo 1 del presente P.P.T. 1

Aquellos artículos que no cumplan dichos requisitos y/o mínimos de calidad, quedarán fuera de valoración, tanto en la fase de calidad como en la económica. En caso que la suma del C.R.I. (coeficiente de repercusión individual) de dichos artículos supera el 5,00% (5,00) del total de productos (100,00), dará lugar a la exclusión del licitador.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas marca, modelo y terminaciones presentadas, siendo motivo de exclusión la no presentación de estos términos, por ser requisito indispensable para la valoración.

4.3. Los licitadores deberán ofertar precios unitarios de todos aquellos artículos del anexo al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, cumplimentando el citado anexo en la columna correspondiente al precio unitario, **los precios unitarios ofertados no deben ser superiores a los precios unitarios máximos**. Estos precios serán sin IVA. Los precios unitarios ofertados para cada tipo de artículo se mantendrán durante el periodo de vigencia del acuerdo marco. La oferta se deberá entregar en un fichero xls, siguiendo la misma denominación y orden de los artículos establecidos en el anexo del presente pliego.

4.4. La falta de información de cualquiera de los puntos anteriores, podrá ser causa directa de desestimación de la oferta.

Como consecuencia de no aportar la totalidad de fichas técnicas de todos los productos incluidos en el Anexo I y superar en más del 5% la suma de los CRI de los artículos excluidos de la valoración de los licitadores VASCO INFORMÁTICA S.L. (8,86%), OFINET EUROPA S.L. (15,40%) y ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ (17,56%), no cumplen con los requisitos mínimos de calidad exigidos y se debe de proceder a la exclusión de las respectivas ofertas del proceso de valoración tanto en



la fase de valoración de calidad como la fase de valoración económica (según punto 4.2 del PPT).

El detalle de la puntuación obtenida por artículos se puede ver en el anexo I de este informe.

La puntuación obtenida por las empresas son:

EMPRESAS	Valoración muestras presentadas	Puntos
GOVEZ, S.L.	200	30
VASCO INFORMATIVA, S.L.	-	excluido
OFINET EUROPA S. L.	-	excluido
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	-	excluido

Siendo todo cuanto tengo que informar a la mesa de contratación.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente
Jefe de Compras P. S.

Fdo. Daniel Cabeza Avisbal



ANEXO I

PUNTUACIÓN

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente
Jefe de Compras P.S.

Fdo.: Daniel Cabeza Avisbal.